HECHOS RELEVANTES

Razón Social : Empresa Eléctrica Atacama S.A.
Rut : 87.601.500-5

Por el período de doce meses comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010, se produjeron los siguientes hechos relevantes:

- Con fecha 29 de enero de 2010, en Sesión Ordinaria de Directorio N° 439, por acuerdo unánime se estableció la política general sobre operaciones habituales con partes relacionadas, de conformidad y para los efectos expresados en el inciso final del artículo 147 de la Ley N°18.046, modificada por la Ley N°20.382 que introdujo modificaciones a la normativa que regula los Gobiernos Corporativos de las empresas.

  La mencionada política para EMPRESA ELÉCTRICA ATACAMA S.A., incluye todas las operaciones ordinarias en consideración al giro social, que la Sociedad habitualmente realiza con partes relacionadas, las que se pasan a detallar:

  1.- Prestación de servicios de administración de procesos tarifarios relativos al valor nuevo de reemplazo, costos e ingresos de explotación, procesos de fijación de valor agregado de distribución y de tarifas de servicios, de determinación de tarifas de suministro aplicables a clientes finales sujetos a fijación de precios y de tarifas reguladas de peajes de distribución y de precios de servicios no consistentes en energía eléctrica asociados al suministro de energía.

  2.- Prestación del servicio de gestión integral de licitaciones para clientes regulados.

  3.- Prestación de servicios de administración centralizada de compra de energía y potencia, incluyendo la administración de los contratos de peajes de instalaciones de transmisión y la gestión integral de licitaciones para clientes regulados, así como la posterior administración de los contratos de abastecimiento para clientes regulados y libres, vigentes y nuevos.

  4.- Prestación de Servicios de análisis y elaboración de presupuestos de margen de compraventa de energía y potencia.

  5.- Prestación de servicios de asesoría en la administración de contratos con clientes libres, en la negociación y preparación de ofertas para nuevos contratos de suministro para clientes libres y en el cálculo mensual del margen de los mismos contratos.

  6.- Prestación de servicios relacionados con planificación y desarrollo de redes, automatización del sistema de distribución, calidad de servicio, planes de mantenimiento y despacho.

7.- Prestación de servicios relacionados con elaboración, control y seguimiento del presupuesto anual y proyecciones de largo plazo y estudios y evaluaciones de proyectos.

8.- Prestación de servicios relacionados con comunicaciones internas, externas, administración de grupos de interés, comunicaciones en emergencias y asesorías a ejecutivos.

9.- Prestación de servicios de imagen de marca y marketing corporativo.

10.- Prestación de servicios de facturación, reparto de estado de cuentas, cobro y recaudación de precios o cuotas correspondientes a las ventas de productos y o prestación de servicios del negocio de retail.

11.- Prestación de servicios de publicidad y promoción a través del documento de cobro del servicio eléctrico, correspondientes a las ventas de productos y o prestación de servicios del negocio de retail.

12.- Prestación de servicios de instalación, verificación y certificación de medidores, de elaboración de proyectos eléctricos, de construcción y mantenimiento de redes de baja y media tensión energizadas, de atención de emergencias y reclamos en redes eléctricas de distribución, de medición y registro de variables eléctricas, de generación móvil en redes de distribución, supervisión y control de apoyos de telecomunicaciones en postes, de construcción, administración e inspección técnica de obras, de administración de sistemas de telemetría (SAT).

13.- Prestación de servicios de asesoramiento en diseño y uso de espacios en oficinas.

14.- Prestación de servicios de Call Center, lo que incluye central telefónica, llamadas de emergencia y contactos comerciales.

15.- Compra y venta de transformadores de distribución, transformadores especiales y de potencia y la prestación de servicios asociados a estos equipos, tales como análisis de aceite, reparaciones y montajes.

16.- Asesoría y gestión contable y tributaria.

17.- Contratos de arrendamiento o leasing operacional de oficinas, equipos, bienes muebles y vehículos.

18.- Prestación de servicios de mantenimiento y administración de sistemas de comunicación telefónica.

19.- Contratos de prestación de servicios por recaudación y facturación, de administración, de asesoría y gestión financiera, de tesorería, contraloría, de auditoría interna, de procesos y soluciones de negocios, de contabilidad, asesoría tributaria, de asesoría y gestión en la contratación de servicios de clasificación de riesgo y seguros, de administración de registros de accionistas y de servicios legales.

20.- Operaciones financieras referidas a contratos de cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros.

21.- Prestación de servicios de soporte y desarrollo informático, de ingeniería en informática y comunicaciones, de uso y mantención del sistema informático, de registro de asistencia y asistencia móvil, de sistemas de voz y datos, de contac center, de administración de datos y de soporte de planificación estratégica.

22.- Contratos de provisión de equipos de microinformática y respuesta (Help Desk), provisión de equipos de telecomunicaciones, gestión de enlaces, almacenamiento de información y su puesta a disposición permanente en las aplicaciones que utilicen los usuarios (Datacenter).

23.- Operaciones de naturaleza financiera o de intermediación financiera con empresas bancarias o filiales de éstas, tales como inversiones financieras de renta fija o variable, compra y venta de divisas, derivados financieros, depósitos a plazo, líneas de sobregiro, créditos con pagaré, cartas de crédito, boletas de garantía, coberturas de tasa, opciones y futuros; otorgamiento de aval, fianza y codeuda solidaria y garantías en general, y en general operaciones en cuentas corrientes de la Sociedad.

24.- Prestación del servicio de transporte de Energía y Potencia.

- Con fecha 1 de marzo de 2010, en cumplimiento a lo requerido en el Oficio Circular N°574 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informo a Ud. que las operaciones asociadas a la actividad de distribución de energía eléctrica, que constituye el giro social de Empresa Eléctrica Atacama S.A., se encuentran bajo normal funcionamiento. Asimismo, todas las reparaciones necesarias para obtener dicha operación ya fueron efectuadas, no existiendo deterioro en los activos de esta empresa, que afecten su normal desenvolvimiento.

- Con fecha 23 de marzo de 2010, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular N° 660 de fecha 22 de octubre de 1986 de la Superintendencia de Valores y Seguros, cumplo con informar a usted que el Directorio de esta Sociedad ha acordado, en sesión realizada el día 22 de marzo de 2010, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas que debe realizarse el día 9 de abril de este año, el reparto del dividendo definitivo N° 102 de $168 por acción, que se propone pagar el día 28 de abril de 2010, con cargo a las utilidades del ejercicio 2009.

  De ser aprobado por la Junta el pago del referido dividendo definitivo, tendrán derecho a este último los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas el día 22 de abril de 2010.

- En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de septiembre de 2010, se acordó por la unanimidad de las acciones asistentes, la división de Empresa Eléctrica Atacama S.A. en tres sociedades, una que conservará el actual nombre y rut y que mantendrá todos los archivos y pasivos asociados al negocio del servicio público de distribución de energía eléctrica; una segunda que se denominará Emelat Inversiones S.A., que se hará cargo de todos los activos asociados al negocio de inversión; y una tercera que se denominará Emelat Transmisión S.A., que se hará cargo de todos los activos y pasivos asociados al negocio de

transmisión o transporte de electricidad. Se acordó además que la división produjera sus efectos a contar del 1 de julio de 2010.

Los patrimonios resultantes de la división ascienden a la suma de M$15.034.751 en el caso de Empresa Eléctrica Atacama S.A., de M$14.645.887 en el caso de Emelat Inversiones S.A. y de M$20.262.854 en el caso de Emelat Transmisión S.A., todos al 1 de julio de 2010, de acuerdo al estado de Situación Financiera Clasificado de División, preparado a esa misma fecha.

Esta división se enmarca en el proceso de reorganización de las empresas eléctricas que conforman el grupo de empresas EMEL, informado al mercado con el carácter de Hecho Esencial por la matriz Compañía General de Electricidad S.A., con fecha 30 de agosto de 2010.

Santiago, 31 de diciembre de 2010.